



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento para la creación de una bolsa de trabajo de **Técnico/a de Juventud – Educador/a Social** para cubrir, con carácter temporal, futuras sustituciones o vacantes que puedan producirse en el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, aprobadas con fecha 24/05/2023, y una vez concluido el proceso selectivo,

### RESUELVO:

**Primero.-** Formar bolsa de trabajo de Técnico/a de Juventud – Educador/a Social conforme a la propuesta del Tribunal Calificador, ordenada por orden de prelación, siendo la siguiente:

Orden	Apellidos y Nombre
1º	Barroso Gómez, María
2º	Rodríguez Domínguez, Laura

**Segundo.-** Constituir contrato de trabajo con la persona propuesta por el Tribunal Calificador del proceso selectivo en la primera posición de la bolsa, María Barroso Gómez, una vez que sea fiscalizada favorablemente la contratación por parte de la Intervención Municipal.

**Tercero.-** Conceder a las personas interesadas un plazo de presentación de alegaciones de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a esta publicación. En caso de no presentarse alegaciones, la resolución provisional devendrá definitiva

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica. - El Alcalde Presidente,  
Antonio Beltrán Mora.

Código Seguro de Verificación	IV70EHKYLX4OIWZ2UXYVIZRQAM	Fecha	07/07/2023 10:52:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV70EHKYLX4OIWZ2UXYVIZRQAM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV70EHKYLX4OIWZ2UXYVIZRQAM</a>	Página	1/1

